



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

BASES PARA LA SELECCIÓN DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DENTRO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN ARTÍSTICA EN EL TEATRO CALDERÓN Y EN EL LAVA (LABORATORIO DE LAS ARTES DE VALLADOLID) PARA 2026.

BDNS (Identif.): 887496.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887496>)

Por Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, de 2 de marzo de 2026, se aprobaron las bases para la selección de residencias artísticas dentro del programa de apoyo a la creación artística en el Teatro Calderón y en el LAVA para 2026.

El texto completo también podrá consultarse en el Tablón oficial de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la sección de Ayudas y Subvenciones: (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>).

OBJETO

La presente convocatoria se dirige a creadores y compañías profesionales, y conlleva la aportación de recursos económicos, materiales y humanos para la concepción, creación y/o la puesta en escena de la obra o proyecto, mediante la selección de un máximo de 5 proyectos en el Teatro Calderón y hasta 8 proyectos en el LAVA.

CONDICIONES

El periodo para el desarrollo de las residencias será:

-Teatro Calderón: entre el 1 de julio y el 14 de agosto; entre el 1 de septiembre el 19 de octubre de 2026.

-LAVA: entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2026.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, utilizando el formulario específico de solicitud de esta subvención que podrá obtenerse dentro del apartado de Trámites/Ayudas y Subvenciones/Solicitud Residencias Artísticas FMC (<https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede>)

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/45

Viernes, 06 de marzo de 2026

Pág 4

La convocatoria será objeto de publicación también en la página Web del Ayuntamiento de Valladolid <http://www.valladolid.es>, en la Sede Electrónica/Tablón Oficial/Ayudas y subvenciones.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo o las formuladas por quien no cumpla los requisitos, no serán admitidas a trámite, distándose resolución que acuerde su inadmisión.

En Valladolid, a 3 de marzo de 2026.- La Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 5115, de 19 de junio de 2023).- Fdo.: Irene Carvajal Crusat.

ID DOCUMENTO: o+1B42DsB44Ac40t6rAmkBJHDjQ=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

